



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-1038388-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota presentada por Pamela Yohana Flores, por la cual renuncia como Consejera Estudiantil Suplente en el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, obrante en las presentes actuaciones en IF-2022-1046120-UNC-SHCD#FP; y

CONSIDERANDO:

Que Pamela Yohana Flores -DNI 41.036.580- fue designada Consejera Estudiantil suplente según consta en el Acta de escrutinio definitivo y proclamación AJE-2022-11-E-UNC-JE#FP, en representación de Asociación Libre-La Bisagra.

Que según Acta de la Junta Electoral AJE-2022-7-E-UNC-JE#FP que oficializó las listas de candidatos estudiantiles, correspondería asumir a Camila Capuano -DNI 42.442.429-, quien figura como candidata a segunda Consejera Titular del Claustro, por la mencionada asociación estudiantil.

Que estas situaciones se encuentran contempladas en los arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral de la Universidad (RR 75/18 T.O. RHCS N° 01/18).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de Pamela Yohana Flores -DNI 41.036.580 - como Consejera Suplente por el Claustro Estudiantil, en representación de Asociación Libre-La Bisagra, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer que Camila Capuano -DNI 42.442.429- se desempeñe como Consejera Suplente Estudiantil, en representación de Asociación Libre-La Bisagra, a partir del día de la fecha y hasta la finalización del respectivo mandato.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

